COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución de Adjudicación Nº 13/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS.

Asunción, 31 de marzo de 2016

VISTO

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 03/2016, de fecha 29 de marzo de 2016;

La Nota N° 257/16, de fecha 30 de marzo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, a favor de la firma comercial BLANCA MARIN Servicios Publicitarios.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 257/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, a favor de la firma comercial BLANCA MARIN Servicios Publicitarios, correspondiente al proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, económicos y la experiencia estipuladas en la carta de invitación; y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, a favor de la firma comercial **BLANCA MARIN Servicios Publicitarios,** hasta la suma de **Gs. 42.770.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones setecientos setenta mil)**, a ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	260	10	99	15	Servicios Técnicos y Profesionales	32.900.000
2	1	1	260	10	99	200	Servicios Técnicos y Profesionales	6.580.000
2	1	9	260	30	11	201	Servicios Técnicos y Profesionales	3.500.000
TOTAL GENERAL:								**42.770.000**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
2. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

WALTER HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada